

## Resolución V/11: plaguicidas altamente peligrosos

*La Conferencia,*

*Teniendo presente* el objetivo expresado en el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de lograr que para 2020 los productos químicos se utilicen y produzcan de manera que se reduzcan al mínimo los efectos adversos de importancia que puedan tener en la salud humana y el medio ambiente, y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas en 2015,

*Recordando* su resolución IV/3 sobre plaguicidas altamente peligrosos, en la que se reconocía que los plaguicidas altamente peligrosos eran motivo de preocupación y se pedía una acción concertada para hacer frente a los plaguicidas altamente peligrosos en el contexto del Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional,

*Recordando también* la meta A7 del Marco Mundial sobre los Productos Químicos: por un Planeta Libre de los Daños derivados de los Productos Químicos y los Desechos, en la que se establece que para 2035 los interesados habrán tomado medidas eficaces para eliminar gradualmente los plaguicidas altamente peligrosos en la agricultura cuando no se hayan gestionado los riesgos y se disponga de alternativas más seguras y asequibles, y para promover la transición hacia esas alternativas y hacer que estén disponibles,

*Tomando como base* la propuesta presentada por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en la tercera reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos acerca de la intensificación de los esfuerzos para hacer frente a los plaguicidas altamente peligrosos a nivel mundial, en colaboración con la Organización Mundial de la Salud, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y otros organismos<sup>1</sup>,

*Haciendo notar* que en la resolución IV/3 se reconocía que los plaguicidas altamente peligrosos causan efectos adversos para la salud humana y el medio ambiente en muchos países, en particular en los países de ingreso bajo y mediano,

*Teniendo en cuenta* los principios y enfoques mencionados en la sección IV del Marco Mundial sobre los Productos Químicos: por un Planeta Libre de los Daños derivados de los Productos Químicos y los Desechos,

*Tomando nota* de los párrafos 84 y 86 del informe<sup>2</sup> del 131º período de sesiones del Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, en los que se reconocía el papel de la FAO en el Enfoque Estratégico y se sugería que sus actividades en el marco del Enfoque Estratégico podrían incluir la reducción de los riesgos, incluida la prohibición progresiva de los plaguicidas altamente peligrosos, el fomento de buenas prácticas agrícolas, la garantía de la eliminación ambientalmente racional de las existencias de plaguicidas obsoletos y la creación de capacidad para establecer laboratorios nacionales y regionales,

*Afirmando* la importancia de las contribuciones del Marco Mundial sobre los Productos Químicos: por un Planeta Libre de los Daños derivados de los Productos Químicos y los Desechos para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular la meta 2.4<sup>3</sup>, relativa a la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y las prácticas agrícolas resilientes que contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, y la meta 3.9, relativa a reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la contaminación del aire, el agua y el suelo,

*Reconociendo con aprecio* la importante labor que están realizando la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Organización Internacional del Trabajo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización Mundial de la Salud y otras entidades para concienciar, informar y orientar a

---

<sup>1</sup> Véase el documento SAICM/OEWG.3/INF/9, pág. 67, disponible en <https://www.saicm.org/About/OEWG/OEWGmeetings/tabid/5984/language/en-US/Default.aspx>.

<sup>2</sup> El extracto correspondiente del informe está disponible en [CL 131/REP \(fao.org\)](https://www.fao.org/CL/131/REP).

<sup>3</sup> “De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo”.

los organismos reguladores de los plaguicidas, la industria, la sociedad civil y otros interesados sobre la detección y eliminación de los riesgos inaceptables de los plaguicidas altamente peligrosos,

*Haciendo notar* que en el informe final de la evaluación independiente del Enfoque Estratégico de 2006 a 2015<sup>4</sup> se determinó que un mayor esfuerzo de los interesados del Enfoque Estratégico para trabajar en colaboración con vistas a adoptar medidas en relación con los plaguicidas altamente peligrosos y promover la agroecología protegería y mejoraría la diversidad biológica y reduciría al mínimo los efectos adversos sobre la salud derivados de la exposición a los insumos de los productos químicos para los grupos vulnerables,

1. *Hace suya* la formación de una alianza mundial sobre plaguicidas altamente peligrosos con el objetivo de tomar medidas eficaces para eliminar progresivamente los plaguicidas altamente peligrosos en la agricultura, donde no se hayan gestionado los riesgos y cuando existan alternativas más seguras y asequibles; y promover la transición hacia esas alternativas y hacer que estén disponibles, como una iniciativa voluntaria de múltiples interesados bajo los auspicios de la Organización Internacional del Trabajo, la Organización Mundial de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

2. *Invita* a todos los interesados a que se hagan miembros de la alianza mundial sobre plaguicidas altamente peligrosos que se menciona en el párrafo 1 y se comprometan con su objetivo general y, cuando proceda, aporten recursos financieros o en especie o conocimientos especializados para el desarrollo y la ejecución de sus actividades;

3. *Solicita* a la alianza mundial sobre plaguicidas altamente peligrosos que apoye la aplicación de los objetivos pertinentes establecidos por la Conferencia en su quinto período de sesiones y, en particular, que elabore y aplique un plan de acción con objetivos e hitos claros para el progreso, elaborado en consulta con los interesados y guiado por el Código Internacional de Conducta para la Gestión de Plaguicidas (2014) y las directrices conexas sobre plaguicidas altamente peligrosos (2016), que definen los criterios de los plaguicidas altamente peligrosos y describen el enfoque para la gestión de los riesgos. Este trabajo se basará en las consideraciones iniciales y los elementos de un plan de acción sobre plaguicidas altamente peligrosos<sup>5</sup>, elaborado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Organización Mundial de la Salud y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, en los siguientes ámbitos:

- a) Sensibilización sobre los efectos de los plaguicidas altamente peligrosos en la salud humana y el medio ambiente;
- b) Determinación y promoción de prácticas agrícolas más seguras y sostenibles, incluidas la agroecología, la lucha integrada contra las plagas y el uso de alternativas no químicas;
- c) Difusión de ejemplos de países que han eliminado con éxito los plaguicidas altamente peligrosos;
- d) Apoyo a los países de ingreso bajo y mediano en sus esfuerzos por reforzar los marcos regulatorios nacionales y eliminar progresivamente los plaguicidas altamente peligrosos en la agricultura cuando no se hayan gestionado los riesgos y se disponga de alternativas más seguras y asequibles, y promover la transición hacia esas alternativas y hacer que estén disponibles;
- e) Movilización del apoyo a los agricultores y trabajadores agrícolas en su transición para dejar de usar plaguicidas altamente peligrosos, cuyos riesgos no se hayan gestionado, y emplear alternativas menos peligrosas;
- f) Apoyo a la cadena de suministro agroalimentaria en la transición para dejar de usar plaguicidas altamente peligrosos y emplear alternativas más seguras y asequibles, cuando estén disponibles y no se hayan gestionado los riesgos;

4. *Invita* a la Organización Internacional del Trabajo, la Organización Mundial de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a que, dentro del alcance de sus respectivos mandatos y en función de los recursos disponibles, coordinen la labor de la alianza mundial sobre plaguicidas altamente peligrosos, y que la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura desempeñe el papel principal;

---

<sup>4</sup> SAICM/ICCM.5/INF/1.

<sup>5</sup> Véase el documento SAICM/ICCM.5/INF/16, pág. 26.

5. *Invita* a la alianza mundial sobre plaguicidas altamente peligrosos a que informe sobre los progresos realizados a la Conferencia en su próximo período de sesiones y a las reuniones regionales pertinentes.